

## RESOLUCION No. 017 21 de mayo de 2024

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 021 del 30 de octubre de 2023, que fijó el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá, de la Seccional de Cartagena para el año 2024, que aplica igualmente en la Sede de Santa Marta para los estudiantes de pregrado"

## **EL RECTOR**

En uso de las facultades legales y Estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 21 literal b) de los Estatutos de la Universidad, y

## **CONSIDERANDO**

Que, corresponde al Rector dirigir las labores académicas de la Universidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 21 literales b) y e) de los Estatutos de la Universidad.

Que, según lo previsto por el Reglamento Estudiantil, el calendario académico, dispone la distribución de tiempo destinado para la realización de las diferentes actividades académicas y administrativas establecido por la Universidad para el desarrollo de los programas académicos en un año lectivo.

Que se hace necesario modificar el término para las solicitudes de extra créditos, auto matrícula, validación de idiomas, validaciones y retiro de asignaturas.

## RESUELVE

PRIMERO: Modificar el artículo sexto extra créditos pregrado 2024 y cambio de plan de estudios de la siguiente forma:

Trámites Bogotá y Cartagena	Tercer periodo 2024-2S	
Solicitud Extra-Créditos Estudiantes	Del 24 al 25 de mayo de 2024	
Aprobación de Extra- Créditos en Bogotá y Cartagena Directores Programas Académicos	Del 24 al 26 de mayo de 2024	
Registro de Extra- Créditos en Bogotá y Cartagena Oficina de Registro Académico y Grados	Del 24 al 26 de mayo de 2024	



Trámites Bogotá y Cartagena	Tercer periodo 2024-2S
Solicitud Cambio de Plan de Estudios del mismo Programa en Bogotá y Cartagena	Del 27 de mayo al 01 de junio de 2024
Aprobación Cambio de Plan de Estudios del mismo Programa en Bogotá y Cartagena Directores Programas Académicos	Del 27 de mayo al 01 de junio de 2024
Registro Cambio de Plan de Estudios en Bogotá y Cartagena Oficina de Registro Académico y Grados	01 de junio de 2024

SEGUNDO: Modificar el artículo séptimo auto-matrícula o inscripción de Asignaturas para el año 2024 de la siguiente forma:

Auto-Matrícula	Segundo periodo 2024-iS	Tercer periodo 2024-2S
Inscripción de Asignaturas en Bogotá y Cartagena para Estudiantes Antiguos, Doble Programa, Transferencia Interna, Transferencia Externa, Sena Movilidad, Reingresos y Reintegros, Cursos Libres de acuerdo citación.	27 de mayo del 2024	Del 29 de mayo al 07 de junio de 2024
Complemento de Inscripción de Asignaturas en Bogotá y Cartagena para Estudiantes que cursaron periodo Intersemestral	N/A	17 de julio de 2024



Auto-Matrícula	Segundo periodo 2024-iS	Tercer periodo 2024-2S
Cierre de Grupos en Bogotá y Cartagena	28 de mayo de 2024	18 de julio de 2024
Modificación Inscripción de asignaturas en Bogotá y Cartagena para Estudiantes afectados por cierre de grupos	28 de mayo de 2024	19 de julio de 2024

**TERCERO:** Modificar el artículo décimo segundo **validación de inglés pregrado 2024** de la siguiente forma:

Validación de idiomas	Primer periodo 2024-1S	Tercer periodo 2024-2S	
Solicitud del trámite de validación de idiomas	Del 29 de enero al 04 de mayo de 2024	Del 29 de julio al 08 de noviembre de 2024	

Examen de validación interno de inglés	
Presentación del Examen de Validación	<ul><li>22 de mayo de 2024</li><li>25 de septiembre de 2024</li><li>20 de noviembre de 2024</li></ul>

**CUARTO:** Modificar el artículo décimo tercero **Validaciones pregrado para el 2024** de la siguiente forma:

Validaciones	Primer periodo 2024-1S	Tercer periodo 2024-2S	
Fecha límite para el Registro de Notas de las Validaciones para el periodo académico en curso	9 de mayo de 2024	Del 26 al 28 de noviembre de 2024	



**QUINTO:** Modificar el artículo décimo cuarto **retiro de asignaturas pregrado** de la siguiente forma:

Trámite	Primer periodo	Segundo periodo	Tercer periodo
	2024-1S	2024-iS	2024-2S
Retiro de Asignaturas	Del 26 de febrero al 13 de abril de 2024	Del 17 al 22 de junio de 2024	Del 26 de agosto al 05 de octubre de 2024

**SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, debe publicarse en la Página Web de la Universidad y darse a conocer a todas las dependencias; así mismo los Directores de las Áreas Académicas deberán divulgar la información aquí prevista a los estudiantes y a los profesores.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de mayo de 2024.

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN Rector LINA MARÍA CEPEDA MELO Secretaria General

Lina Maria Cepeda M